Día 20 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 2, 35, 40, 13, 22, 27. Número complementario: 4. Número del reintegro: 1.

Día 22 de diciembre de 2001:

Combinación ganadora: 10, 36, 17, 4, 33, 5.

Número complementario: 43.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 27 y 29 de diciembre de 2001, a las veintiuna treinta horas, en el Salón de Sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 26 de diciembre de 2001.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

24696

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1700, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2, B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1700, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Capítulo II. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS/Video Plotter No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: Navnet GD-1700. Número homologación: 98.272.

La presente homologación es válida hasta el 30 de noviembre de 2006.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

24697

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1900 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2, B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1900 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Capítulo II. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS/Video Plotter No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: Navnet GD-1900 C. Número homologación: 98.271.

La presente homologación es válida hasta el 30 de noviembre de 2006.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González

24698

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1700 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francisco Remiro, 2, B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo receptor GPS/Video Plotter No-Solas, marca «Furuno» modelo Navnet GD-1700 C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, de acuerdo con las normas: Real Decreto 1890/2000, de 20 de noviembre. Capítulo II. Reglamento de Radiocomunicaciones,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor GPS/Video Plotter No-Solas. Marca: «Furuno». Modelo: Navnet GD-1700 C. Número homologación: 98.273.

La presente homologación es válida hasta el 30 de noviembre de 2006.

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Director general, José Luis López-Sors González.

24699

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 4987/01 a 5000/01.

A los efectos procedentes esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 4987, de 23 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4987/01 a las viguetas pretensadas «T 18, T 20», fabricadas por «Pretensados Sacova, Sociedad Anónima», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 4988, de 23 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4988/01 al forjado de viguetas pretensadas «Sacova», fabricado por «Pretensados Sacova, Sociedad Anónima», con domicilio en San Lorenzo (Mallorca).

Resolución número 4989, de 23 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4989/01 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Malaka de Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Churriana (Málaga).

Resolución número 4990, de 23 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4990/01 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Malaka de Prefabricados, Sociedad Anónima», con domicilio en Churriana (Málaga).

Resolución número 4991, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4991/01, al forjado de viguetas armadas «Romesur», fabricado por «Romesur, Sociedad Anónima», con domicilio en Vicar (Almería).

Resolución número 4992, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4992/01 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Francisco Grimalt, Sociedad Anónima», con domicilio en Felanitx (Mallorca).

Resolución número 4993, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4993/01 al forjado de placas pretensadas, fabricado por «Prefabricados Villa, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 4994, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4994/01 a las placas pretensadas «C 15×120 », fabricadas por «Prefabricados Villa, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 4995, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4995/01 a las placas pretensadas «C 20 × 120», fabricadas por «Prefabricados Villa, Sociedad Limitada», con domicilio en Pedro Muñoz (Ciudad Real).

Resolución número 4996, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4996/01 a las viguetas pretensadas «T 20», fabricadas por «Magán Horco, Sociedad Limitada», con domicilio en Santiago de Compostela (A Coruña).

Resolución número 4997, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4997/01 a las correas pretensadas «Tub 20», fabricadas por «José María Gallizo, Sociedad Limitada», con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Resolución número 4998, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4998/01 a las correas pretensadas «Tub 25», fabricadas por «José María Gallizo, Sociedad Limitada», con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Resolución número 4999, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 4999/01 al forjado de viguetas pretensadas «Tub 20», fabricado por «José María Gallizo, Sociedad Limitada», con domicilio en Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Resolución número 5000, de 30 de noviembre, por la que se concede la autorización de uso número 5000/01 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Vigas Nerja, Sociedad Limitada», con domicilio en Nerja (Málaga).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento, de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 30 de noviembre de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

24700

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se adjudican ayudas complementarias para los becarios del Programa de Becas de Postgrado para la Formación de Profesorado Universitario.

Por Resolución de 7 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, se convocaron ayudas complementarias destinadas a apoyar trabajos de campo e investigaciones para la realización de las tesis doctorales de los becarios del Programa de becas de postgrado para la de Formación de Profesorado Universitario.

El apartado 7 de la mencionada Resolución, delega en el Director general de Universidades la competencia para su Resolución.

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de Selección a la que hace referencia el citado apartado 7 de la convocatoria y en uso de las competencias delegadas, he resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas complementarias a los becarios que se relacionan en el anexo y denegar las solicitudes que no figuran en el mismo, por no haber alcanzado el umbral establecido por la Comisión de Selección, por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o por causas de tipo administrativo.

Segundo.—Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la Resolución de convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dichas disposiciones.

Tercero.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.781.541A de los Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.

Cuarto.—Esta Resolución parcial se completará con otras disposiciones que se publicarán mensualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de resolución sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 4 de diciembre de 2001.—El Director general, Ismael Crespo Martínez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Movilidad de Profesorado Universitario.

ANEXO

Ayudas complementarias para trabajos de campo e investigaciones relacionadas con la tesis doctoral de los becarios de Formación de Profesorado Universitario

Organismo	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda
Fundacio Familiar Catalana Univ. Internacional Catalunya.	Lorenzo Izquierdo, David.	480.000
Universidad Autónoma de Barcelona.	Buil Blasco, M.ª Teresa.	426.000
Universidad Autónoma de Madrid.	Campos García, Ruth.	480.000
Universidad Complutense de Madrid.	Romero Bachiller, M. del Carmen.	479.000
Universidad de Burgos.	Santamaría Alonso, Julio.	480.000
	Carcedo de Andrés, Bruno Pedro.	480.000
Universidad de Castilla-La Mancha.	Espejo Quijada, María Santos.	129.000
Universidad de Granada.	Morón Olivares, Eva.	320.000
Universidad de Murcia.	Galián Conesa, María Dolores.	360.000
Universidad de Navarra.	García Martínez, Alejandro Néstor.	480.000
Universidad de Oviedo.	Escobar Carrio, Sara.	360.000
Universidad de Valencia.	Belmonte Arocha, Jorge.	360.000
Universidad Politécnica de Madrid.	Garrido Rodríguez, Mercedes.	400.000
Total		5.234.000

24701

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Universidades, por la que se concede el traslado temporal a un centro en el extranjero a becarios de postgrado para la formacion de profesorado universitario.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, de 7 de noviembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21), se convocaron becas de postgrado para la formación de profesorado universitario

Dicha Resolución dispone que estas becas podrán disfrutarse temporalmente en centros extranjero, previa petición expresa de la Universidad o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Asimismo delega en el Director general de Universidades la resolución de concesión de estos traslados. Por ello, a la vista de las solicitudes presentadas y en uso de las mencionadas atribuciones,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Conceder el traslado temporal a un centro extranjero a los beneficiarios de las becas de postgrado para la formación de profesorado universitario que se relacionan en el anexo.

Segundo.—El gasto resultante de las concesiones será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07.541A.781 de los vigentes Presupuestos Generales del Estado y, en su caso, con los recursos procedentes del Fondo Social Europeo.